



Tipo de Norma: Manuales
Nombre: Manual de uso del sistema de información científica y académica - SIAC
Código: VIN_ML_01_2018_V1

Fecha	Versión	Cambios realizados
08/11/2018	V1	Creación del Documento
Registro de gestión		
	Nombre y Apellidos	Cargo
Elaborador	Ph.D. Fabiola Lucia Puertas Bravo	Directora de Investigación y Postgrados
Proponente	Ph.D. Fabiola Lucia Puertas Bravo	Directora de Investigación y Postgrados
Revisión	Ab. Juan Carlos Román Toscano	Abogado/Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph.D. Juan Pablo Suárez Chacón	Vicerrector de investigación

Registro manifestación de conformidad	
Nombres y apellidos	Cargo
Ing. Carina Elizabeth Jaramillo Loyola	Analista de procesos

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph. D. Carmen Eguiguren Eguiguren
Procuradora Universitaria



	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 1 de 41

MANUAL DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA Y ACADÉMICA – SIAC

1	OBJETIVO / OBJETIVOS.....	2
2	GLOSARIO.	2
3	DESCRIPCIÓN.	2
3.1	GRADO ACADÉMICO	2
3.2	EXPERIENCIA ACADÉMICA:	8
3.3	CAPACITACIÓN	9
3.4	EVENTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN:	10
3.5	TESIS	13
3.6	COMITÉS O CONSEJOS ACADÉMICOS Y EDITORIALES DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS INDEXADAS	15
3.7	RECONOCIMIENTOS O PREMIOS ACADÉMICOS OBTENIDOS	19
3.8	PROYECTOS	20
3.9	REDES DE INVESTIGACIÓN	23
3.9.1	ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	24
3.9.2	OTRA PRODUCCIÓN INTELECTUAL	29
3.9.3	ACTAS DE CONGRESOS	32
3.9.4	PUBLICACIONES DIVULGATIVAS (SIN REVISIÓN DE PARES)	33
3.9.5	PROPIEDAD INDUSTRIAL	37
3.9.6	OBRAS ARTÍSTICAS Y PROYECTOS	40
4.	ANEXOS	41

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 2 de 41

1 OBJETIVO / OBJETIVOS.

Este manual detalla la información y evidencias que el personal académico debe ingresar al sistema de información científica y académica SIAC.

2 GLOSARIO.

No aplica.

3 DESCRIPCIÓN.

INFORMACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO PARA REGISTRO EN EL SIAC

3.1 GRADO ACADÉMICO

Se consideran en este ítem los títulos alcanzados y los que se encuentran en curso, de acuerdo con el siguiente detalle:

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	3 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Grado académico en curso. Beca o licencia otorgada por la UTPL.	Docentes con autorización UTPL anteriores a junio de 2015	Obligatorio: • Carta de aceptación o matrícula del programa de estudio (maestría o doctorado) • Plan de estudios que cursará el docente • Presupuesto de UTPL, SENESCYT u otro organismo de financiación. • Avance en el cronograma del programa de posgrado. • Copia de carta de permanencia en la UTPL	Vicerrectorado de Investigación	Política para la asignación de carga académica al personal académico de la UTPL. Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	4 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Grado académico en curso. Beca o licencia otorgada por la UTPL.	Docentes con autorización UTPL posteriores a junio de 2015	Obligatorio: • Carta de aceptación o matrícula del programa de estudio (maestría o doctorado) • Solicitud de beca y aprobación de Comité de Becas • Plan de estudios que cursará el docente. • Presupuesto UTPL, SENESCYT u otros u otro organismo de financiación.	Vicerrectorado de Investigación	Política para la asignación de carga académica al personal académico de la UTPL. Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	5 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
		• Copia de la carta de permanencia de la UTPL. • Avance en el cronograma del programa de postgrado, de acuerdo a lo aprobado por el comité de becas.		

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	6 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Grado académico en curso Docentes sin solicitud de beca o licencia	Registro voluntario docentes sin solicitud de beca o licencia	Obligatorios: • Carta de aceptación o matrícula del programa de estudio (maestría o doctorado) • Plan de estudios que cursará el docente.	Vicerrectorado de Investigación	
1.3 Maestría		Obligatorios: • Copia de título.	Vicerrectorado Administrativo a través de la	Reglamento Interno de Carrera y Escalafón.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC	Válido desde	08/11/2018
		Página	7 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
		Registro del título obtenido en la SENESCYT.	Dirección de Recursos Humanos	Instructivo para promoción del personal académico titular. Política para selección y contratación del personal académico.
Doctorado (Ph.D)		Obligatorios: - Copia de título - Registro del título obtenido en la SENESCYT.	Vicerrectorado Administrativo a través de la Dirección de Recursos Humanos	Reglamento Interno de Carrera y Escalafón Instructivo para promoción del personal académico titular. Política para selección y contratación del personal académico.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	8 de 41

3.2 EXPERIENCIA ACADÉMICA:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Experiencia académica	Se considera como tal a la experiencia que el personal académico ha adquirido en la UTPL u otra institución de educación superior nacional o extranjera	Obligatorio: • Certificado que acredite la experiencia como personal académico realizada en una institución de educación superior nacional o extranjera.	Vicerrectorado Administrativo a través de la Dirección de Recursos Humanos	Reglamento Interno de Carrera y Escalafón Instructivo para promoción del personal académico titular.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 9 de 41

3.3 CAPACITACIÓN

CRITERIOS	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Capacitación recibida	Obligatorio: Certificado de la participación o aprobación del docente en la capacitación recibida, que especifique el número de horas.	Vicerrectorado Académico en cursos del plan de formación docente Responsable del Departamento correspondiente	Instructivo para promoción del personal académico titular. Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Capacitación impartida	Obligatorio: Certificado del docente como capacitador, que especifique el número de horas.	Vicerrectorado Académico en cursos del plan de formación docente. Responsable del Departamento correspondiente	Instructivo para promoción del personal académico titular. Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC	Válido desde	08/11/2018
		Página	10 de 41

Consideraciones generales para este ítem:

- a) Los cursos, talleres o seminarios se identificarán de acuerdo a la siguiente clasificación: 1. Metodología de aprendizaje e investigación; 2. Campo de conocimiento vinculado a docencia e investigación; y 3. Capacitación en educación en línea y a distancia.
- b) En el caso de capacitaciones en cuyo certificado no se encuentre establecido el número de horas, se considerará un total de 8 horas por cada día de duración del evento.

3.4 EVENTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN:

Se entiende a la presentación de resultados de investigación en congresos, eventos académicos o de investigación, seminarios u otro.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Presentar resultados de investigación en colectivos académicos de debate	Se entiende la participación en colectivos académicos de debate, intercambio de experiencias y presentación de avances y resultados de investigaciones.	Obligatorios: • Carta de invitación o certificado de presentación en el evento. • Memorias / acta o equivalente en donde se evidencie la presentación en el evento	Responsable del Departamento correspondiente	Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	11 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Ser expositor en un seminario, congreso o conferencia.	Se entiende como tal a la participación como expositor en un seminario, congreso o conferencia. Se incluye la presentación de póster, comunicación o similares.	Obligatorios: • Carta de invitación o certificado que acredite la exposición en el evento. • Documento donde se pueda evidenciar que el evento cuenta con un comité científico o similar. Opcionales: • Agenda del evento • Memoria de resúmenes del Congreso.	Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	12 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Ser ponente magistral en un seminario o congreso.	Se entiende como tal a la invitación realizada al docente, para participar en calidad de ponente principal en un seminario, congreso o eventos similares académicos o científicos	Obligatorios: • Carta de invitación o certificado que acredite la participación como ponente magistral o principal en el evento. • Documento donde se pueda evidenciar que el evento cuenta con un comité científico o similar. Opcionales: • Memoria de resúmenes del Congreso que contengan ISBN • Archivo pdf de la ponencia • Agenda del evento	Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 13 de 41

3.5 TESIS

CRITERIOS	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Haber dirigido tesis o trabajos de titulación de maestría	Obligatorios: - Oficio/documento de designación emitido por el coordinador del programa de estudios. - Acta de lectura de tesis o similar Opcional: - Portada de la tesis donde conste el nombre del director.	Responsable del Departamento Correspondiente.	Reglamento de Carrera y Escalafón Interno Reglamento de Régimen Académico Interno Instructivo para promoción del personal académico titular. Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Haber codirigido tesis de maestría	Obligatorios: - Oficio/documento de designación emitido por el coordinador del programa de estudios. - Acta de lectura de tesis o similar. Opcional:	Responsable del Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 14 de 41

CRITERIOS	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
	Portada de la tesis donde conste el nombre del co -director.		Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Haber dirigido tesis de doctorado (Ph.D)	Obligatorios: - Oficio/documento de designación emitido por el coordinador del programa de estudios. - Acta de lectura de tesis o similar Opcional: - Portada de la tesis donde conste el nombre del director.	Departamento correspondiente	
Haber co - dirigido tesis de doctorado (Ph.D)	Obligatorios: - Oficio/documento de designación emitido por el coordinador del programa de estudios. - Acta de lectura de tesis o similar	Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC	Válido desde	08/11/2018
		Página	15 de 41

CRITERIOS	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
	Opcional: • Portada de la tesis donde conste el nombre del co- director.		

Consideraciones generales para este ítem:

- En los casos de maestrías ofertadas por Instituciones de Educación Superior del Ecuador, se clasificarán como profesionalizantes o de investigación. La clasificación de cada una será evidenciada de forma obligatoria con la resolución del CES sobre el tipo de maestría que corresponda.
- En los casos señalados en la normativa de la UTPL correspondiente, las maestrías ofertadas por Universidades del exterior se considerarán como maestrías de “investigación”. Esto únicamente para fines internos de la UTPL, sin perjuicio de lo que se establezca en la normativa nacional. Se exceptúan los títulos denominados “propios” ofertados por las Universidades españolas.

3.6 COMITÉS O CONSEJOS ACADÉMICOS Y EDITORIALES DE REVISTAS CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS INDEXADAS

Se considera la participación del docente en consejos académico o editorial de revistas indexadas:

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	16 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN (Revisar si es necesario)	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Ser revisor de artículos indexados en una revista científica de impacto regional.	Estar designado como revisor de artículos de revistas de los índices: Latindex Catálogo, IEEE, Ebsco, Redalyc, Scielo o similares	Obligatorio Designación o certificado como revisor de artículos en la revista.	Responsable del Departamento correspondiente	Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Ser parte del consejo académico o editorial de una revista científica indexada de impacto regional	Participar en un comité o consejo académico de una revista científica indexada de los Índices: Latindex Catálogo, IEEE, Ebsco, Redalyc, Scielo o similares.	Obligatorio Oficio/documento que acredite la participación del docente en el comité académico/ científico editorial de las revistas señaladas.	Responsable del Departamento correspondiente	
Ser revisor de artículos indexados una revista científica indexada de	Estar designado como revisor de artículos de revistas indexadas en Web of Science (JCR) / SCOPUS	Obligatorio Designación como revisor de artículos en la revista de los índices señalados.	Responsable del Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	17 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN (Revisar si es necesario)	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
impacto internacional				Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Ser parte del consejo académico o editorial de una revista científica indexada de impacto internacional.	Participar en un comité o consejo académico de una revista científica indexada en Web of Science (JCR) o Scopus	Obligatorio Oficio/documento que acredite la participación del docente en el comité académico/científico de las revistas indexadas en Web of Science (JCR), Scopus	Responsable del Departamento correspondiente	
Curador de arte y/o arquitectura (Internacional, nacional) Aplica para los docentes de artes y/o arquitectura	Se entiende como curador o crítico a aquel profesor que ha sido invitado para el análisis crítico de una obra, cuyo resultado sea publicable.	Obligatorio Oficio/documento que acredite que el docente formó parte del comité de evaluación de la obra de arte	Responsable del Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	18 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN (Revisar si es necesario)	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Ser evaluador de proyectos de investigación realizados en una convocatoria institucional	Se entiende como tal la participación como experto evaluador en una convocatoria realizada por una institución. El ámbito de participación de la convocatoria está limitado a la Institución. Ejemplo: Convocatoria de proyectos de investigación de UTPL, ESPE, Universidad de Valencia, etc.	Obligatorio Oficio/documento que acredite que el docente fue evaluador de proyectos de investigación de una convocatoria institucional	Responsable del Departamento correspondiente / Vicerrectorado de investigación en los casos de convocatorias de la UTPL	Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Ser evaluador de proyectos de investigación realizados en una convocatoria pública.	Se entiende como tal la participación como experto evaluador en una convocatoria pública realizada por un organismo nacional o internacional. Para diferenciar la convocatoria se debe realizar considerando el ámbito de participación. Ejemplo: una convocatoria de proyectos	Obligatorio Oficio/documento que acredite que el docente fue evaluador de proyectos de investigación de una convocatoria.	Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	19 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN (Revisar si es necesario)	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
	de Senescyt o Colciencias (Colombia) tiene ámbito nacional, ya que los participantes pueden ser de un mismo país. Una convocatoria de proyectos de ONU, Unión Europea, tiene un ámbito de participación internacional.			

3.7 RECONOCIMIENTOS O PREMIOS ACADÉMICOS OBTENIDOS

Se consideran a los premios o reconocimientos recibidos por el docente en actividades de investigación

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Haber obtenido un reconocimiento o premio por actividades de investigación, innovación o vinculación con la sociedad.	Se considera como tal a los premios y menciones obtenidos por actividades de investigación,	Obligatorio, dependiendo del caso: Certificado que acredite el reconocimiento o	Responsable del Departamento correspondiente	Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC	Válido desde	08/11/2018
		Página	20 de 41

	innovación o vinculación con la sociedad. Incluye: a) Los premios otorgados por instituciones de educación superior u organismos nacionales o internacionales. b) Premios y menciones obtenidos por trabajos presentados en congresos o proyectos desarrollados.	premio obtenido por actividades de Investigación, innovación o vinculación con la sociedad. • Certificado que acredite el premio obtenido en un congreso o proyecto.		desempeño del personal académico de la UTPL
--	---	---	--	---

3.8 PROYECTOS

Se entiende como tal al conjunto de actividades que desarrolla una persona o entidad para alcanzar un determinado objetivo u objetivos. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada. Los proyectos, de acuerdo a su contexto, pueden ser de varios tipos: investigación, innovación, vinculación, Retos UTPL u otros que se establezcan a futuro.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC	Válido desde	08/11/2018
		Página	21 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Dirección de un proyecto	Se define como <i>dirección</i> a la responsabilidad formal de un proyecto con tal designación.	Obligatorios: • Certificado de dirección, dirección subrogante, co-dirección o responsable del proyecto otorgado por el organismo financiador (o documentación que acredite tal designación). • Convenio, carta de intención, convocatoria o similares que acrediten el financiamiento o realización del proyecto. • Informe de cierre técnico y financiero del proyecto.	Vicerrectorado de Investigación	Reglamento Interno de Carrera y Escalafón Instructivo para promoción del personal académico titular. Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Participación de un proyecto	Se define como <i>participación</i> a la responsabilidad formal de un	Obligatorios: • Certificado de dirección, dirección por reemplazo o subrogación, co-dirección o	Vicerrectorado de Investigación	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	22 de 41

	proyecto con tal designación.	responsable del proyecto otorgado por el organismo financiador (o documentación que acredite tal designación). • Convenio, carta de intención, convocatoria o similares que acrediten el financiamiento o realización del proyecto. • Informe de cierre técnico y financiero del proyecto.		Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Ser participante de un proyecto de la convocatoria de RETOS UTPL	Participar en un proyecto dentro de la convocatoria de RETOS UTPL	Obligatorios: • Informe de cierre técnico del proyecto aprobado por la Dirección de Innovación. • Evidencias de las actividades o resultados del RETO	Vicerrectorado de Investigación	

Consideraciones generales sobre el Registro de proyectos:

- Para el registro del tiempo de participación de los docentes, de acuerdo a cada caso, se incluirán aquellos proyectos que cuenten con el informe de cierre técnico y financiero del proyecto.
- Las horas de dedicación de los docentes deberá asignarse de acuerdo a las horas de dedicación a investigación/vinculación considerando los perfiles de cada docente de acuerdo a la política de asignación de carga académica.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	23 de 41

- c) Un docente podrá participar en más de un proyecto dentro del mismo periodo. En este caso sus horas de dedicación máxima serán distribuidas en los proyectos en los que participe.
- d) **Cobertura de proyectos.** - Los proyectos podrán seleccionar la siguiente cobertura:
- ✓ **Local:** cuando la zona de estudio involucra únicamente a la ciudad y provincia de Loja.
 - ✓ **Nacional:** cuando la zona de estudio del proyecto incluya una o más regiones del país.
 - ✓ **Internacional:** Cuando la zona de estudio del proyecto incluya un ámbito nacional e internacional, o a su vez se realice una investigación con estudios de campo y/o equivalente entre dos o más países.

3.9 REDES DE INVESTIGACIÓN

Se considera una red de investigación a la agrupación de investigadores, en representación de instituciones, organizados en torno a los campos de la ciencia y coordinados por un investigador responsable perteneciente a una institución de educación superior o Instituto de Investigación, que realizan actividades de investigación, desarrollo e innovación.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Participar en una red de investigación	Se entiende como tal a la designación o nombramiento como participante de una red de investigación	Obligatorio: Oficio de participación como miembro activo de la red de investigación	Responsable del Departamento correspondiente	Tipo de Norma: Instructivo

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 24 de 41

Ser coordinador de una red de investigación	Se entiende como tal a la designación o nombramiento como coordinador o director de una red de investigación	Obligatorio: Oficio de designación como coordinador de la red de investigación	Responsable del Departamento correspondiente	Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
---	--	---	--	--

Consideraciones generales para validación de este ítem:

- a) Para fines de validación la coordinación y participación en redes de investigación podrán diferenciarse en nacionales e internacionales, para ello los docentes deberán adicionar a los documentos descritos para cada caso, que evidencie el ámbito de la red a la cual pertenece.
- b) Los docentes deberán registrar anualmente la participación o coordinación de una red.

3.9.1 ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Se consideran como tal a los artículos con estructura y carácter científico que se encuentren publicados en bases de datos que tengan un proceso anónimo de revisión por pares.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	25 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS SEGÚN EL ESTADO DEL ARTÍCULO			RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
		ACEPTADO	PUBLICADO	INDEXADO		
Artículos científicos publicados en revistas con revisión por pares que constan en las bases de datos: Latindex (catálogo); SCIELO, REDALYC, LILACS, ACM, IEEE o similares	Incluyen artículos científicos publicados en las bases de datos: Latindex (catálogo); SCIELO, REDALYC, LILACS, ACM, IEEE o similares	Obligatorios: Correo o certificado de aceptación del artículo para su publicación, en el que se indique el autor o autores del mismo. Documento que evidencie la base de datos a la que pertenece la revista a la que se aceptó el artículo	Obligatorios: Archivo pdf del artículo publicado. Portada de la revista donde fue publicado el artículo Índice de la revista donde conste la publicación del docente	Obligatorios: Archivo pdf del artículo indexado Portada de la revista donde fue publicado el artículo Índice de la revista donde conste la publicación del docente Captura de pantalla del artículo indexado en la base de datos correspondiente	Departamento correspondiente	Tipo de Norma: Reglamento Interno Nombre: Reglamento Interno de Carrera y Escalafón Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	26 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS SEGÚN EL ESTADO DEL ARTÍCULO			RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
		ACEPTADO	PUBLICADO	INDEXADO		
Conference papers o publicaciones de congresos, artículos de revisión y otros que se encuentren indexados por Web of Science (JCR) o SCOPUS (SCI, SSCI, A&HCI, SCImago Journal Rank SJR)	Incluyen publicaciones de congresos, artículos de revisión y otros que se encuentren en indexados por Web of Science (JCR) o SCOPUS (SCI, SSCI, A&HCI, SCImago Journal Rank SJR)	Obligatorios: Correo o certificado de aceptación del documento para su publicación, en el que se indique el autor o autores del mismo. Documento que evidencie la base de datos a la que pertenece la revista a la que se aceptó el documento	Obligatorios: Archivo pdf del documento publicado. Portada de la revista donde fue publicado el documento Índice de la revista donde conste la publicación del docente	Obligatorios: Archivo pdf del documento indexado Portada de la revista donde fue publicado Índice de la revista donde conste la publicación del docente Captura de pantalla del documento indexado en la base de datos correspondiente Tipo de documento de acuerdo a la clasificación de		Tipo de Norma: Resolución Rectoral Nombre: Política para la asignación de carga académica al personal académico de la UTPL.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	27 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS SEGÚN EL ESTADO DEL ARTÍCULO			RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
		ACEPTADO	PUBLICADO	INDEXADO		
				Scopus		
Artículos en revistas incluidas en las bases de datos: Web of Science (JCR) o SCOPUS (SCI, SSCI, A&HCI, SCImago Journal Rank SJR)	Se considera como tal a los artículos que se encuentren en las revistas de las bases de datos Web of Science (JCR) o SCOPUS (SCI, SSCI, A&HCI, SCImago Journal Rank SJR)	Obligatorios: Correo o certificado de aceptación del artículo para su publicación, en el que se indique el autor o autores del mismo. Documento que evidencie la base de datos a la que pertenece la revista a la que se aceptó el artículo.	Obligatorios: Archivo pdf del artículo publicado. Portada de la revista donde fue publicado el artículo Índice de la revista donde conste la publicación del docente	Obligatorios: Archivo pdf del artículo indexado Portada de la revista donde fue publicado el artículo Índice de la revista donde conste la publicación del docente Captura de pantalla del artículo indexado en la base de datos correspondiente Tipo de artículo de acuerdo a la clasificación de	Vicerrectorado de investigación	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	28 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS SEGÚN EL ESTADO DEL ARTÍCULO			RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
		ACEPTADO	PUBLICADO	INDEXADO		
				Scopus		

Consideraciones generales sobre el registro de artículos científicos:

- Las bases de datos que constan a la fecha de aprobación del presente documento en el SIAC, corresponden a las señaladas en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón, se podrán incluir nuevas bases de datos para registro, las que deberán realizarse a solicitud de los Directores de Área, con la correspondiente justificación y que acredite indicios de calidad tales como: existencia de evaluación externa por pares; disponer de un comité científico internacional; que publiquen un porcentaje elevado de artículos cuyos autores no mantengan vinculación directa con la revista a través del consejo de redacción o de la institución editora; su periodicidad y una antigüedad superior a tres años.
- Los artículos cuyas revistas no se incluyan en bases de datos registradas de acuerdo al proceso establecido y que no se ha podido identificar indicios de calidad señalados, especialmente un proceso de revisión de pares, se considerarán como de divulgación, incluidas aquellas que se encuentran en Directorio Latindex.
- Para determinar el cuartil al que pertenece la revista, se considerará el último año disponible de acuerdo al campo de conocimiento que corresponda el artículo. La referencia del cuartil se tomará en base a SCImago Journal Rank.
- El tipo de documento indexado que le corresponda al autor deberá estar registrado de acuerdo a la clasificación en la que lo haya realizado Scopus según el caso: Article, Conference Paper, review, book Chapter, article in press, book, etc.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 29 de 41

3.9.2 OTRA PRODUCCIÓN INTELECTUAL

3.9.2.1 LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS REVISADOS POR PARES: Para efectos de validación dentro de este ítem se considerarán los libros publicados por los docentes en calidad de autor o editor, que tengan un proceso de revisión de pares.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Autor de libro revisado por pares	Se considera como tal ser autor de un libro publicado por una editorial nacional o internacional, que incluya dentro de su proceso de publicación la revisión de al menos dos pares académicos externos a la UTPL. Se considerará que el libro tenga al menos un número de 50 páginas	Obligatorios: - Portada y contraportada del libro en donde conste la publicación - Páginas de créditos en donde se pueda evidenciar la revisión de pares o Informe del proceso de revisión de al menos dos pares externos a la UTPL o similar que acredite que la editorial cuenta con proceso de revisión de pares externos	Responsable del Departamento correspondiente	Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de publicaciones Tipo de Norma: Reglamento Interno Nombre: Reglamento Interno de Carrera y Escalafón Tipo de Norma: Instructivo

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 30 de 41

		Libro en físico o en digital si la publicación corresponde a este tipo.		Nombre: Instructivo para promoción del personal académico titular. Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Autor de capítulo de libro con revisión por pares	Se considera como tal al autor de un capítulo de un libro publicado por una editorial nacional o internacional, que incluya dentro de su proceso de publicación la revisión de al menos dos pares académicos externos a la UTPL. Se considerará que el libro tenga al menos un número de 50 páginas	Obligatorios: - Portada y contraportada del libro en donde conste la publicación - Índice del libro donde conste la publicación del docente - Páginas de créditos en donde se pueda evidenciar la revisión de pares o Informe del proceso de revisión de al menos dos pares externos a la UTPL o similar que	Responsable del Departamento correspondiente	Tipo de Norma: Resolución Rectoral Nombre: Política para la asignación de carga académica al personal académico de la UTPL.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	31 de 41

		acredite que la editorial cuenta con proceso de revisión de pares externos • Libro en físico o en digital si la publicación corresponde a este tipo.		
Editor de un libro	Se considera como tal la responsabilidad formal como editor de un libro de una editorial nacional o internacional.	Obligatorios: • Portada y contraportada del libro en donde conste como editor • Páginas de créditos • Libro en físico o en digital si la publicación	• Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC	Válido desde	08/11/2018
		Página	32 de 41

Consideraciones generales sobre este apartado:

- a) Si en un mismo libro la persona tiene varios capítulos y o rol (autor o editor), cada uno se contará independientemente.
- b) Para la valoración de libros y/o capítulos se considerarán los criterios establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón Nacional:
 - Obra de autoría individual o colectiva, revisada por al menos dos pares académicos (recomendable revisión a doble ciego) externos a la UTPL y que tengan la experticia correspondiente, por un Comité Editorial o experto, o publicada por una Editorial de prestigio;
 - En caso de obra colectiva, se debe procurar identificar el o los autores o coautor o coautores. Deben estar publicados en editoriales en los que se pueda evidenciar un proceso de calidad en la selección y evaluación de los textos originales (recomendable revisión a doble ciego, por un Comité Editorial o por un experto o publicada por una Editorial de prestigio);
 - Deberá tener el ISBN (International Standard Book Number).
 - Cuando se trate de una obra seriada deberá poseer el ISSN (International Standard Serial Number)

3.9.3 ACTAS DE CONGRESOS:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Actas – memorias de congresos o <i>proceedings</i> (no indexadas en Web of	Se considera las actas-memorias de congresos y los <i>proceedings</i> que cuenten con el ISBN en su compilación, que tengan procedimientos selectivos	Obligatorios: • Archivo pdf del artículo publicado en un congreso	• Departamento correspondiente	Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 33 de 41

Science o Scopus)	en la admisión y revisión por pares, de ponencias tanto a nivel nacional o internacional, y que dispongan de un comité científico u organizador. No se considerarán los resúmenes o abstracts, debiendo ser necesaria la publicación completa.	Libros de actas en donde fue publicado el artículo		Tipo de Norma: Resolución Rectoral Nombre: Política para la asignación de carga académica al personal académico de la UTPL.
-------------------	--	--	--	---

3.9.4 PUBLICACIONES DIVULGATIVAS (SIN REVISIÓN DE PARES)

En este ítem se registran los artículos de tipo divulgativos bajo la siguiente clasificación.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Ser invitado a una entrevista para difusión	Divulgar resultados de un proyecto de la UTPL, con mención expresa a la Universidad, en	Obligatorio: Documento, link o equivalente que	Dirección de comunicación	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	34 de 41

de resultados de investigación / vinculación en un medio de comunicación	diferentes soportes: prensa diaria, radio, revistas, tv y, en cualquier formato: artículo, entrevista, reportaje, documental. Se incluye de medios institucionales, únicamente a Perspectivas de Investigación	acredite la difusión de los resultados de investigación/ vinculación.		Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Producción de video documental con fines de difusión de resultados.	Se considera al productor del video documental. Video documental: Se considera como documental a un registro de contenido científico, educacional, divulgativo o histórico.	Obligatorios: • Link del video	• Dirección de comunicación	Tipo de Norma: Resolución Rectoral

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde 08/11/2018
			Página 35 de 41

Folletos, catálogos, manuales	Se consideran como tal a los documentos divulgativos, que contienen información sobre resultados o procesos de investigación / vinculación y que cuenten con ISBN.	Obligatorio: • Portada y contraportada del folleto, catálogo o manual.	• Departamento correspondiente	Nombre: Política para la asignación de carga académica al personal académico de la UTPL.
Artículos publicados en una revista de divulgación	Artículos publicados en una revista de divulgación identificada con ISSN	Obligatorios: • Archivo pdf del artículo publicado • Portada de la revista donde se publicó el artículo	• Departamento correspondiente	
Libros de divulgación	Se considerarán como tal a aquellos publicados por una editorial nacional, extranjera o internacional, que no tenga revisión por pares.	Obligatorios: • Portada y contraportada del libro en donde conste la publicación. • Índice del libro donde conste la publicación del docente	• Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	36 de 41

	Se observará que el libro tenga al menos un número de 50 páginas e ISBN.			
Capítulo de libros de divulgación	Se considerarán como tal al capítulo de libro publicado por una editorial nacional, extranjera o internacional, que no tenga revisión por pares. Se observará que el libro tenga al menos un número de 50 páginas e ISBN.	Obligatorios: • Portada y contraportada del libro en donde conste la publicación. • Índice del libro donde conste la publicación del docente	• Departamento correspondiente	

Consideraciones generales sobre este apartado:

- a) Para fines de validación, se consideran como revistas, libros u otros de divulgación, aquellos que no cumplen con los criterios señalados en los puntos 11 y 12 respectivamente, referente a artículos científicos y libros revisados por pares.
- b) Para fines de validación dentro de este ítem no se incluye el material docente y publicaciones relacionados a la docencia o educación continúa incluyendo, guías, libros, manuales, entre otras.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	37 de 41

- c) Las publicaciones de acuerdo a la revista y/o editorial podrán ser de ámbito local, nacional e internacional. Para ello se considerará el lugar o país de emisión de la revista.

3.9.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL:

Este ítem comprende el registro de patentes, modelos de utilidad, registro de software y secretos industriales

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS SEGÚN EL ESTADO DE LA PRODUCCIÓN		Responsable de validación	NORMATIVA RELACIONADA
		Solicitado	Concedido		
Modelo de utilidad	Se entiende por de modelo de utilidad concedido, al reconocimiento como autor(es) y/o co-autor(es) de la creación de mejoras en la utilidad y funcionamiento de invenciones existentes, dándoles un nuevo servicio de uso; siempre que sea novedoso y de aplicación industrial.	Copia del certificado de ingreso de solicitud al organismo competente (de Ecuador, EEUU o Europa)	Certificado de concesión del organismo competente (en Ecuador, EEUU o Europa)	Vicerrectorado de Investigación/Dirección de Innovación	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	38 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS SEGÚN EL ESTADO DE LA PRODUCCIÓN		Responsable de validación	NORMATIVA RELACIONADA
		Solicitado	Concedido		
Secreto industrial	Es el registro ante el IEPI como autor(es) y/o co-autor(es) de toda información, datos, productos o procedimientos industriales que por su valor competitivo se desea mantener oculto y su protección será durante el tiempo de existencia de las condiciones de mantenerse reservada.		Certificado de concesión emitido por el organismo competente (de Ecuador)	Vicerrectorado de Investigación/Dirección de Innovación	Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL Tipo de Norma: Resolución Rectoral Nombre: Política para la asignación de carga académica al personal académico de la UTPL.
Registro de Software	Se entiende al registro de los derechos de autor de un Software.		Certificado de concesión del organismo competente (en Ecuador, EEUU o Europa)	Vicerrectorado de Investigación/Dirección de Innovación	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC		Válido desde	08/11/2018
			Página	39 de 41

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS SEGÚN EL ESTADO DE LA PRODUCCIÓN		Responsable de validación	NORMATIVA RELACIONADA
		Solicitado	Concedido		
Patente de invención	Se entiende por patente de invención concedida, al reconocimiento como autor(es) y/o co-autor(es), de la creación de un producto o procedimiento que reúne los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial.	Obligatorio: Copia del certificado de ingreso de solicitud al organismo competente (de Ecuador, EEUU o Europa)	Obligatorio: Certificado de concesión del organismo competente (en Ecuador, EEUU o Europa)	Vicerrectorado de Investigación/Dirección de Innovación	

Para fines de validación, los registros de producción industrial podrán ser nacionales o internacionales:

Nacional: Concedido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual –IEPI–

Internacional: Concedido por la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos –USPTO– o por la Oficina Europea de Patentes –EPO.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC	Válido desde	08/11/2018
		Página	40 de 41

3.9.6 OBRAS ARTÍSTICAS Y PROYECTOS.

Aplica para los docentes de las áreas de artes y/o arquitectura y corresponden a las actividades desarrolladas con:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIAS	RESPONSABLES DE VALIDACIÓN	NORMATIVA RELACIONADA
Obras con producción innovadora	Nuevos diseños, materiales, aplicados a las artes y diseño con un proceso que pueda ser catalogado como innovador debidamente justificado con un documento e informe.	Obligatorio: Informe de especialista que considere que la obra es innovadora	Responsable del Departamento correspondiente	Tipo de Norma: Instructivo Nombre: Instructivo de evaluación integral de desempeño del personal académico de la UTPL
Obras presentadas en exposiciones individuales / colectivas en salones, bienales, museos	Se consideran las obras y exposiciones cuyo ámbito sea nacional e internacional	Obligatorios: - Certificado de exposición de obras en colectivos, bienales y museos - Catálogo e informe de la comisión.	Departamento correspondiente	

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Código: VIN_ML_01_2018_V1	
	Manual de Uso del Sistema de Información Científica y Académica – SIAC	Válido desde	08/11/2018
		Página	41 de 41

Los proyectos singulares arquitectónicos, urbanísticos o de ingeniería	Participar en un concurso nacional o internacional. Se considerará aquellos que tengan un reconocimiento, mención o distinción recibida.	Obligatorio: • Certificado del premio recibido por su participación en concursos nacionales o internacionales.	• Departamento correspondiente	Tipo de Norma: Resolución Rectoral Nombre: Política para la asignación de carga académica al personal académico de la UTPL.
Trabajos creativos de carácter artístico	Se valoran por su repercusión y con el aval de una comisión universitaria o que tenga el informe de un curador de artes Se valoran por su repercusión avalado por pares.	Obligatorios: • Certificado de evaluación otorgado por la comisión.	• Departamento correspondiente	

4. ANEXOS.

No aplica.